



2023 – 3 Legal Administrativo

Iniciativa de reforma Ley Minera

El pasado 28 de marzo de 2023 el Presidente de la República presentó ante la Cámara de Diputados una iniciativa de reforma a las Leyes Minera; de Aguas Nacionales; del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la cual pretende modificar diversas disposiciones en materia de concesiones para la minería.

A través de dicha iniciativa, se plantea reducir la duración de los títulos de concesión de 50 a 15 años, vigencia que sería prorrogable en sólo una ocasión por el mismo lapso, asimismo, se establecen nuevas causales de cancelación y delitos por su incumplimiento.

Por otro lado, se pretende que las concesiones se otorguen mediante la celebración de concursos públicos, eliminando así el esquema de “terreno libre y primer solicitante” que establece la normatividad actual, determinando además nuevos requisitos para su otorgamiento en materia ambiental y de impacto social.

Adicionalmente, se busca que la transmisión de los títulos de concesión previamente otorgados quede sujeta a la autorización por parte de la Secretaría de Economía. Tal iniciativa también pretende delimitar que, en adelante, las concesiones únicamente se otorguen por mineral o sustancia, a diferencia del régimen jurídico actual por el que aquellos sujetos titulares tienen derechos sobre todas aquellas sustancias o minerales que encuentren en el lote que se les concede.

CDMX

+52 (55) 5257 7000

Monterrey

+52 (81) 8478 9200

Querétaro

+52 (44) 2229 1797

Nueva York

+1 (212) 223 4434

Houston

+1 (832) 240-3759

Madrid

+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com





Asimismo, la referida iniciativa establece la figura de la concesión de agua para uso específico en minería; prohíbe el otorgamiento de concesiones mineras en áreas naturales protegidas y establece responsabilidades sobre aquellos residuos que se generen por dichas actividades.

Finalmente, se advierte que las solicitudes en trámite de nueva concesión de exploración y explotación se desecharán de plano y sin justificación alguna.

Cabe señalar que, al tratarse de una ley y no reforma constitucional, su aprobación se encuentra sujeta a que alcance una mayoría simple de votos del Congreso de la Unión. Adicionalmente, es importante considerar que, conforme al calendario legislativo, el segundo periodo de sesiones ordinarias de la cámara de diputados está próximo a concluir, debido a que no podrá prolongarse más allá del 30 de abril del presente año, pudiendo dilatar el estudio, discusión y votación de la citada iniciativa.

* * * * *

Ciudad de México
Marzo 2023

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2022, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.